



**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID**



**INFORME ESPECIAL REQUERIDO  
POR LA O.M. DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992**

Raimundo Fdez. Villaverde, 65  
28003 Madrid  
España

Tel.: +(34) 915 14 50 00  
Fax: +(34) 915 14 51 80  
www.deloitte.es



**Deloitte  
& Touche**

**INFORME DE ESPECIAL REQUERIDO POR LA O.M.  
DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992**

A los Administradores de  
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid para  
su remisión a la Comisión Nacional  
del Mercado de Valores:

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales consolidadas de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID y de las sociedades que componen el Grupo CAJA MADRID correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2002, hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 11 de febrero de 2003, en el que se expresaba una opinión que incorporaba la siguiente salvedad:

" El ejercicio anterior, el Grupo amortizó anticipadamente la mayor parte del fondo de comercio originado en la adquisición de una sociedad participada (véase nota 5.a). La amortización no se basó en evoluciones negativas de la inversión, sino únicamente en la aplicación de criterios de prudencia. Si la amortización de dicho fondo de comercio se hubiera efectuado en función del periodo establecido por el Grupo para la amortización del fondo de comercio correspondiente a dicha sociedad, el gasto por amortización del fondo de comercio del ejercicio 2002 se debería incrementar en 5 millones de euros, aproximadamente. El efecto acumulado al 31 de diciembre de 2002 del exceso de amortización de fondos de comercio, que asciende a 87 millones de euros y procede del ejercicio anterior, incrementaría, de acuerdo con la normativa vigente, el resultado atribuido al Grupo en el ejercicio 2002 en el mismo importe."

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de la citada salvedad y su incidencia en la información semestral adjunta de fecha 30 de junio de 2003 presentada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que ha sido preparada por la Unidad de Dirección Financiera, responsable de la información a remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, según lo requiere la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1992 y la Circular 3/1994, de 8 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las Entidades emisoras de valores admitidas a negociación en Bolsas de Valores.

Adjuntamos como Anexo del presente Informe la Carta de Manifestaciones de los Administradores en la que se informa de la situación actualizada al cierre del semestre de la salvedad incluida en el Informe de Auditoría de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Caja Madrid del ejercicio precedente.

**Deloitte  
Touche  
Tohmatsu**

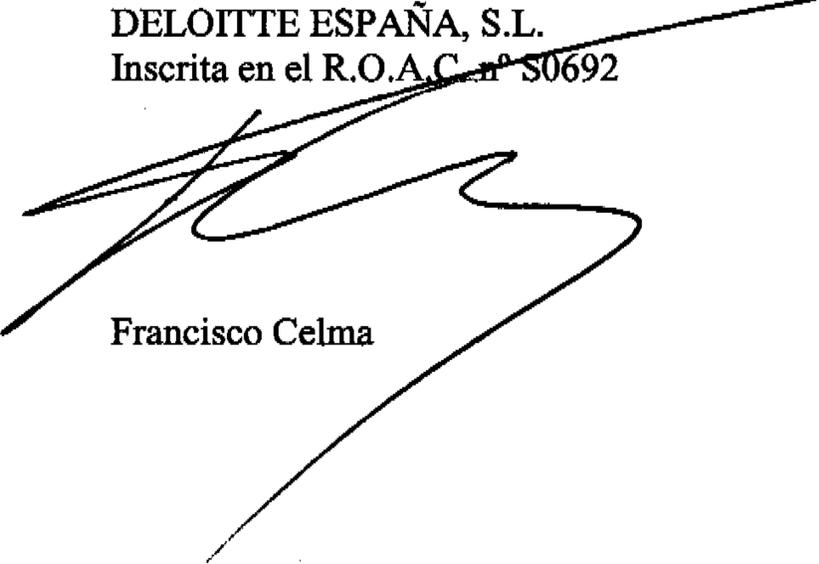
Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 28 de julio de 1994, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información financiera semestral de 30 de junio de 2003.

Como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que, en la Información Semestral referente al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2003, no se ha corregido o despejado totalmente la salvedad anteriormente citada.

Los efectos que se derivarían de haber incorporado la salvedad expuesta en los párrafos anteriores supondrían un incremento de los fondos propios que figuran en la información del primer semestre del ejercicio 2003 de 85 millones de euros, aproximadamente. Este importe se compone de un resultado extraordinario positivo de 87 millones de euros, aproximadamente, correspondiente al exceso de amortización del fondo de comercio citado anteriormente, neto del cargo por amortización que hubiese correspondido efectuar por dicho fondo de comercio durante el primer semestre del ejercicio 2003 y que asciende a 2 millones de euros, aproximadamente.

Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1992 para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

DELOITTE ESPAÑA, S.L.  
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Francisco Celma

27 de agosto de 2003

**INFORME QUE PRESENTA EL GRUPO CAJA MADRID SOBRE LA SITUACIÓN  
ACTUALIZADA DE LA SALVEDAD INCLUIDA EN EL INFORME DE AUDITORÍA SOBRE  
LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL GRUPO CAJA MADRID,  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE  
2002.**

El presente informe se ha elaborado para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1992 en relación con la obligación de informar sobre la situación actualizada de la salvedad que fue incluida en el Informe de Auditoría de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Caja Madrid correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2002.

La opinión de nuestros auditores respecto a las cuentas anuales consolidadas del Grupo Caja Madrid, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2002, incorporaba la siguiente salvedad:

" El ejercicio anterior, el Grupo amortizó anticipadamente la mayor parte del fondo de comercio originado en la adquisición de una sociedad participada (véase nota 5.a). La amortización no se basó en evoluciones negativas de la inversión, sino únicamente en la aplicación de criterios de prudencia. Si la amortización de dicho fondo de comercio se hubiera efectuado en función del periodo establecido por el Grupo para la amortización del fondo de comercio correspondiente a dicha sociedad, el gasto por amortización del fondo de comercio del ejercicio 2002 se debería incrementar en 5 millones de euros, aproximadamente. El efecto acumulado al 31 de diciembre de 2002 del exceso de amortización de fondos de comercio, que asciende a 87 millones de euros y procede del ejercicio anterior, incrementaría, de acuerdo con la normativa vigente, el resultado atribuido al Grupo en el ejercicio 2002 en el mismo importe. "

En la Información Semestral referente al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2003, no se ha corregido totalmente la salvedad anteriormente indicada.

Los efectos que se derivarían de haber incorporado la salvedad expuesta en los párrafos anteriores supondrían un incremento de los fondos propios que figuran en la información del primer semestre del ejercicio 2003 de 85 millones de euros, aproximadamente. Este importe se compone de un resultado extraordinario positivo de 87 millones de euros, aproximadamente, correspondiente al exceso de amortización del fondo de comercio citado anteriormente, neto del cargo por amortización que hubiese correspondido efectuar por dicho fondo de comercio durante el primer semestre del ejercicio 2003 y que asciende a 2 millones de euros aproximadamente.

---

D. Matias Amat Roca  
Director General  
Director Financiero

---

D. José Luis Sánchez Blázquez  
Director Área de Contabilidad General y Analítica

Madrid, 18 de Agosto de 2003

---